

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las diez horas del día dieciséis de abril de dos mil veinte, reunidos en el Salón de Plenos “Benito Juárez” del Supremo Tribunal de Justicia del Estado los Ciudadanos Magistrados Horacio Ortiz Renán, Alejandro Alberto Salinas Martínez, Oscar Cantú Salinas, Adrián Alberto Sánchez Salazar, Hernán de la Garza Tamez, Raúl Enrique Morales Cadena, Jesús Miguel Gracia Riestra, José Luis Gutiérrez Aguirre y Egidio Torre Gómez, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Extraordinaria que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario General de Acuerdos pasó lista de asistencia, y habiendo quórum el Magistrado Presidente declaró abierta la Sesión. Enseguida el Secretario General de Acuerdos dio cuenta con el asunto que motivó la presente sesión indicado en la convocatoria respectiva, en los términos siguientes:-----

ÚNICO.- Propuesta del Magistrado Presidente para prorrogar la suspensión de labores a que se refiere el acuerdo general del dieciocho de marzo de dos mil veinte, hasta el cinco de mayo entrante, a consecuencia de la declaratoria general como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).-----

---- Para lo anterior, el Magistrado Presidente brevemente expuso que con posterioridad a la suspensión decretada en acuerdo del dieciocho de marzo, se publicó en el Diario oficial de la Federación el treinta de marzo, el acuerdo del Secretario de Salud Federal que con base en lo determinado por el Consejo de Salubridad General, declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y, en ese sentido, la propuesta es la de prorrogar la suspensión de las actividades jurisdiccionales hasta el cinco de mayo; manteniendo la

prevención de hacer una revisión del estado que guarda la emergencia, para proveer lo conducente. En ese sentido, se emitió por unanimidad el siguiente:-----

ACUERDO.- “...Primero.- Se prorroga la suspensión de labores a que se refiere el Acuerdo General emitido por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, en sesión extraordinaria del dieciocho de marzo de dos mil veinte, de todos los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado y de sus dependencias, por el periodo comprendido del veinte de abril al cinco de mayo de dos mil veinte, inclusive, para reanudar actividades el seis de mayo mencionado. **Segundo.-** Consecuentemente, en dicho lapso no se celebrarán sesiones, audiencias, ni correrán plazos procesales; lo anterior sin perjuicio de las previsiones que en el ámbito de su competencia establezca el Consejo de la Judicatura del Estado, por lo que hace, entre otros aspectos, a la designación de personal de guardia para la atención de los plazos constitucionales en materia penal y en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y de asuntos urgentes en los juzgados en otras materias. **Tercero.-** Prevalece la designación de la Magistrada Martha Patricia Razo Rivera, titular de la Sala Regional Altamira, para la atención en segunda instancia de los recursos de apelación en los casos de urgente resolución que consigna el Código Nacional de Procedimientos Penales, en el indicado periodo. Por tanto, comuníquese a los Magistrados Regionales, al Fiscal General de Justicia del Estado, al Instituto de Atención a Víctimas del Delito y al Instituto de Defensoría Pública, para los efectos legales a que haya lugar; así como a la Coordinadora General del Sistema de Justicia Pena Acusatorio y Oral para que por su conducto, lo haga del conocimiento de los Titulares de las Unidades de Administración de las Salas de Audiencias y de los Jefes de Seguimiento de Causas. **Cuarto.-** Se reitera al personal del Poder Judicial del Estado, el exhorto a cumplir el resguardo domiciliario corresponsable y no concurrir a lugares públicos sin causa o razón justificadas, y a observar las medidas de higiene y de sana distancia decretadas por

las Autoridades de Salud. **Quinto.-** Comuníquese el presente acuerdo al Consejo de la Judicatura del Estado, para los efectos señalados en el punto Segundo. **Sexto.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de la Secretaría General de Acuerdos y en la página web del Poder Judicial del Estado. Asimismo, hágase del conocimiento del ciudadano Gobernador Constitucional y del Presidente de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. **Notifíquese.-...**".-----

----- Una vez agotados los asuntos, el Magistrado Presidente dio por terminada la Sesión siendo las once horas con quince minutos del día de su fecha.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los Magistrados Horacio Ortiz Renán, Alejandro Alberto Salinas Martínez, Oscar Cantú Salinas, Adrián Alberto Sánchez Salazar, Hernán de la Garza Tamez, Raúl Enrique Morales Cadena, Jesús Miguel Gracia Riestra, José Luis Gutiérrez Aguirre y Egidio Torre Gómez, en Sesión Ordinaria celebrada el once de agosto de dos mil veinte, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Licenciado Jaime Alberto Pérez Ávalos. Doy fe.-----

Magistrado Horacio Ortiz Renán
Presidente

Mag. Alejandro Alberto Salinas Martínez Mag. Hernán de la Garza Tamez

Mag. José Luis Gutiérrez Aguirre

Mag. Oscar Cantú Salinas

Mag. Adrián Alberto Sánchez Salazar Mag. Jesús Miguel Gracia Riestra

Mag. Raúl Enrique Morales Cadena

Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos
Secretario General de Acuerdos

Las firmas que anteceden corresponden a la última página del acta de
Sesión Plenaria de fecha (16) dieciséis de abril de (2020) dos mil veinte Doy
fe.-----